



INFORME DE SECRETARIAL. 2020-00077-00. Villavicencio, 09 de marzo de 2022 Al Despacho del señor Juez para lo pertinente Sírvasse proveer

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 22 ABR 2022

Mediante sentencia del 21 de febrero de 2022¹, el Juzgado declaró que el señor JORGE ANDRÉS LÓPEZ LINARES, es el **padre extramatrimonial** de la menor LUCIANA GONZÁLEZ BOGOTÁ. A continuación, dentro del término de ejecutoria, la Defensora de Familia adscrita al presente, solicitó adición de la sentencia en el sentido de que se ordene al demandado sufragar los gastos de la prueba de ADN en que incurrió el ICBF, toda vez que en favor de él no se constituyó amparo de pobreza.

Conforme a lo anterior y de conformidad con el art 287 del CGP, se dispone adicionar la sentencia, la cual queda con los siguientes numerales en su parte resolutive

QUINTO: Condenar al señor JORGE ANDRÉS LÓPEZ LINARES pagar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, la suma de \$762 000 que dicha entidad invirtió en la prueba de ADN. En consecuencia, esta sentencia presta mérito ejecutivo

SEXTO: Sin costas

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)
Juez

mhss

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No.	037 del
25 ABRIL 2022	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ	
Secretaria	

¹ Folios 45 a 50